

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 13 de noviembre de 2012.

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de enseñanza, a la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de dicha ejecución.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 1 de enero al 31 de julio del 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Atraso e incumplimiento en rendición de cuentas.

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al practicar auditoría financiera de ingresos y egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de julio del 2012, se estableció que según muestra revisada, 6 Institutos Básicos por Cooperativa, no presentaron en tiempo las cajas fiscales ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá gire instrucciones por escrito al Supervisor Técnico Educativo encargado de Institutos Básicos por Cooperativa, para que por su medio indique al Director y Secretario Contador de cada Instituto Básico por Cooperativa que han presentado con atraso las cajas fiscales que cumplan con el tiempo establecido en la ley y se eviten sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador externo, derivadas del incumplimiento.

Hallazgo No. 2

Docentes no cumplen con calidades requeridas

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que personal docente que labora actualmente en los Institutos Básicos por Cooperativa de enseñanza Xesampual del Municipio de Santa Lucia Uatlán y Bernardino Leonardo Sajbin del municipio de Santa Catarina Ixtahuacan del departamento de Sololá, no cumplen con las calidades educativas y requisitos básicos establecidos por las leyes educativas para impartir docencia en el nivel de educación secundaria normal, debido a que no cuentan con título de profesores de enseñanza media y/o diploma de segunda enseñanza, únicamente cuentan con título de nivel medio, sin ninguna especialización. (Ver anexo 2)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo para que cumpla con sus funciones y supervise el trabajo realizado por los Institutos por Cooperativa de Enseñanza en todas las áreas de su competencia e informe a los Directores de cada Instituto Básico por Cooperativa, que deben cumplir con las normas establecidas en las leyes educativas vigentes para contratación de personal docente, así mismo que evalúe el trabajo de los docentes y constate que los mismos cumplen el perfil requerido para el puesto.

Hallazgo No. 3

Personal docente y administrativo sin contrato individual de trabajo

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que el personal docente y administrativo que labora actualmente en los Institutos Básicos por Cooperativa Jucanya y Panajachelense del municipio de Panajachel, los Encuentros, del Municipio de Sololá, Xesampual, del municipio de Santa Lucia Uatlán, y Leonardo Sajbin Chavajay del municipio de Santa Catarina Ixtahuacan, todos del departamento de Sololá, carecen de contrato individual de trabajo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo, para que cumpla con sus funciones y supervise el trabajo realizado por los Institutos Básicos por Cooperativa en todas las áreas de su competencia e informe a los Directores de cada Instituto Básico por Cooperativa, de la necesidad de suscribir los contratos de trabajo para el personal administrativo y docente, y así evitar posibles demandas laborales.

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de horario de clases.

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al practicar Auditoría Financiera de ingresos y egresos a la subvención otorgada a los Institutos por cooperativa de enseñanza, durante el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se constató incumplimiento en el horario de clases por parte del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Jucanya, del municipio de Panajachel, del Departamento de Sololá, debido a que según resolución No. 659- 2004 de fecha 17/03/2012 emitida por el Coordinador Departamental de Institutos por Cooperativa del Departamento indica que el horario autorizado para el establecimiento educativo es de las 13:00 a las 18:00 horas, mientras que en la práctica tienen un horario de 14:00 a 18:00 horas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo, para que cumpla con sus funciones de acompañar y supervisar al establecimientos e informe al Director del Instituto por cooperativa Jucanya para que cumplan con el horario de trabajo autorizado y no se afecte el aprendizaje y rendimiento escolar de los alumnos.

Hallazgo No. 5

Libro de bancos desactualizado.

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que los Institutos Básicos por Cooperativa los Encuentros, Xesampual, del municipio de Santa Lucia Uatlán, y Leonardo Sajbin Chavajay del municipio de Santa Catarina Ixtahuacan, todos del departamento de Sololá, cuentan con libro de bancos sin embargo el mismo no está actualizado.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de los Institutos Básicos por Cooperativa los Encuentros, Xesampual, del municipio de Santa Lucia Uatlán y Leonardo Sajbin Chavajay del municipio de Santa Catarina Ixtahuacan, gire instrucciones por escrito al contador para que a la brevedad se efectúen los registros de las transacciones efectuadas a la fecha en los libros de bancos y conciliaciones bancarias autorizados para el efecto.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-SOL-15-2012 de fecha 5 de septiembre de 2012 del libro No. L12 13897, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

- **Asistencia de personal**
Al realizar visita de verificación al Instituto de Educación Básica por Cooperativa del municipio de la aldea Chaquijyá del departamento de Sololá se constató que el personal docente no se presentó puntualmente a sus labores, por lo que a solicitud de la auditora actuante se requirió al Director del establecimiento dejará constancia de la llamada de atención por la falta cometida.
- **Libro de bancos desactualizado**
El libro de bancos del Instituto Básico por Cooperativa de Jucanyá, Panajachel no había sido utilizado. Por lo que se requirió el registro de las operaciones a la fecha, lo cual fue atendido por el Secretario-contador.
- **Libro de inscripciones**
Se determinó que el libro de inscripciones del Instituto Básico por Cooperativa Jucanyá, Panajachel no estaba actualizado, por lo que a requerimiento de la auditora actuante, actualizaron los registros del mismo a la fecha.

Atentamente,

c.c: Archivo